

ACCESIBILIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA SEDE 100

Ninfa Rocio León García

Terapeuta Ocupacional

Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia,

u6700477@unimilitar.edu.co

Resumen

El presente artículo planteó la relación entre discapacidad, educación superior y política institucional de la Universidad Militar Nueva Granada con el objetivo de apreciar las condiciones físicas de la sede 100. Desde este punto de vista se analiza la inclusión educativa para las personas en condición de discapacidad teniendo en cuenta la legislación colombiana y el derecho a la educación superior. Se consideraron los diferentes factores y espacios físicos de la universidad, respecto a los estudiantes y a los trabajadores de la UMNG sede 100, en los cuales interactúan lo social, lo cultural y lo. El estudiante con discapacidad es sujeto de exclusión del capital humano de la sociedad, por lo cual ve limitada su capacidad para aportar al desarrollo personal y social. La exploración de la realidad de la inclusión educativa en ámbitos universitarios buscó evidenciar la existencia o no de una política institucional que asegurara el ingreso, la permanencia y el egreso satisfactorio del estudiante en situación de discapacidad y calidad de vida en el trabajo para el personal en situación de discapacidad que labora en la UMNG sede 100 y con ello se logre su autonomía y vida independiente.

Palabras Claves: Discapacidad, legislación, condiciones físicas, calidad, accesibilidad

Abstrac

This article raised the relationship between disability , higher education and institutional policy Nueva Granada Military University in order to assess the physical condition of the seat 100. From this point of view the educational inclusion for people discussed in handicapping condition considering Colombian law and the right to higher education . We considered the different factors and physical spaces of the university with respect to students and office workers UMNG 100, which interact in social, cultural and . The student with disabilities is subject to exclusion from the human capital of the company , which is limited by its ability to contribute to personal and social development . Exploring the reality

of educational inclusion in university sought to demonstrate the existence of an institutional policy that would ensure the entry, stay and exit of the successful student in disability and quality of life at work for staff in with disabilities working in the headquarters UMNG 100 and thus their autonomy and independent living is achieved.

Key words: Disability, law, physical condition, quality, accessibility

1. Introducción

La definición de discapacidad de la Organización Mundial de la Salud, (OMS) se da a través de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), la cual comprende aspectos estructurales (anatómicos), funcionales y ambientales. Se habla de una persona discapacitada cuando presenta deficiencias, limitaciones en actividades y restricción en la participación. *“Además denota los aspectos negativos de la interacción entre personas con un problema de salud (como parálisis cerebral, síndrome de Down o depresión) y factores personales y ambientales (como actitudes negativas, transporte y edificios públicos inaccesibles, y falta de apoyo social)”*.¹

A nivel mundial se ha venido implementando y legislando sobre este tema, el cual permita hacer sociedades inclusivas, que faciliten el desarrollo de personas con alguna limitación, permitiendo que el ambiente no se convierta en un medio que favorezca el incremento de la discapacidad.

Las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad (PcD). También hablan de la discapacidad donde, la discapacidad es un concepto dinámico, evolutivo que resulta de la interacción de las personas en situación de discapacidad su entorno físico y social. Esta interacción crea algún tipo de barrera, ya sea por desconocimiento y/o omisión, de ambas partes lo que impiden la participación plena, equitativa y efectiva de dicha población en la sociedad.²

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 considera (art. 26, al.1) también que

¹ Organización Mundial de la Salud, Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud: CIF, 2001

² Naciones Unidas, Asamblea General, *Promoción y Protección de los Derechos Humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales*, A/61/611, 2006.

*“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.”*³

Dentro del proceso de inclusión de la población en situación de discapacidad se hace necesario que la educación se encuentre inmersa en este sistema social, no solo de las personas implicadas sino de toda la sociedad; el estado colombiano refleja la importancia de dicho tema en la Constitución Política de Colombia de 1991, en la Ley 30 de Educación Superior de 1990 y en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)⁴ Ley 1188 de 2008 y su Decreto reglamentario 1295 de 2010,⁵ entre otras.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), en el 2012 y viendo la necesidad de hacer cumplir la normatividad vigente y mejorar la educación superior inclusiva, enfatizando en una educación para todos con igualdad de oportunidades, que permita adquirir conocimientos, desarrollar competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida, independientemente de su procedencia, situación social, económica o cultural; realizó una convocatoria donde se invita a las Instituciones de Educación superior (IES) a cambiar los programas académicos haciéndolos asequibles e inclusivos donde la IES garantice el acceso, permanencia y graduación de las personas en los programas de educación superior.

El MEN también coordinó con el CNA el establecimiento de criterios de evaluación de la educación superior inclusiva en las instituciones acreditadas o que busquen la acreditación, para lograr programas de educación con calidad y bajo parámetros de inclusión, permanencia, graduación y vinculación a medio laboral, por medio de alianzas

³ Definición de la OMS. 1948. Artículo 26.

⁴ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2002). Registro para la localización y caracterización de la población con discapacidad. Bogotá: Autores.

⁵ PARRA Dussan, Carlos. 2010. “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: antecedentes y sus nuevos enfoques” en International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional. Pontificia Universidad Javeriana N° 16. Bogotá, Colombia.

con entidades públicas y/o privadas que aporten al bienestar de la PcD, y de la sociedad en general.⁶

Se recurrió al análisis de fuentes bibliográficas y normas técnicas latinoamericanas y nacionales para establecer la estandarización de los requisitos físicos y estructurales de las institucionales educativas para la accesibilidad especialmente para las personas en situación de discapacidad.

Además se realizó un sondeo interno con las diferentes áreas de la universidad para conocer la población con discapacidad y el acceso a servicios educativos y a las instalaciones de la UMNG sede 100,

CONTEXTO DE LA EMPRESA

La Universidad Militar Nueva Granada es una institución pública de educación superior, del orden nacional, con régimen orgánico especial, dedicada a la docencia, la investigación, extensión, el desarrollo, la difusión del conocimiento y el análisis permanente de los problemas del país que afectan el bienestar de la sociedad colombiana, sirviendo de instrumento de auto renovación y desarrollo de la nación.

La ley 805 de 2003, le otorgó a la Universidad Militar Nueva Granada, autonomía académica, administrativa y financiera.

Apoyada en esta ley, la Universidad Militar, entrará a consolidar el apoyo al sector defensa y a adquirir un perfil que la caracterice como uno de los más importantes centros de la educación superior en los órdenes científico, técnico, cultural y, especialmente, en la capacitación profesional que brinda.

A partir de los retos planteados por la sociedad que reclama un ser humano integral, capaz de enfrentar los problemas actuales que se plasman en marcos normativos internacionales, de los cuales se nutren las propuestas nacionales y regionales, se busca construir una base lo suficientemente amplia y cimentada que soporte el desarrollo de un Proyecto Educativo Institucional con la capacidad de auto-regeneración con el tiempo.

⁶ Almeida, G. (2011). El modelo de acreditación colombiano y su normativa legal. Bucaramanga.

La universidad concibe un ser humano claramente diferenciable, con gran capacidad de liderazgo, competente, emprendedor, proactivo, con sentido y compromiso social, auto-gestionable, con sólidos principios y valores, arquetipo de una propuesta de formación y enseñanza por competencias, para la cual la Institución ha dispuesto las herramientas y mecanismos necesarios para su desarrollo y apropiación, con el objeto de que la Universidad Militar Nueva Granada sea reconocida en el ámbito nacional e internacional, como una Institución líder en procesos de formación, capacitación y cualificación.

Desde este ámbito la universidad siguiendo las políticas nacionales y distritales busca favorecer y proveer a la comunidad neogranadina accesibilidad e igualdad a todas las personas en un entorno que permita el mejoramiento del bienestar y calidad de vida.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

2.1 MATERIALES

Las normas objetivo de análisis para este trabajo son:

LEY 1145 DE 2007. Art.1. Que tiene como fin impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos.”

La **CIE 10** es la clasificación central de la WHO Family of International Classifications (WHO-FIC) (en español, la Familia de Clasificaciones Internacionales de la OMS).² La lista CIE-10 tiene su origen en la «Lista de causas de muerte», determina la clasificación y codificación de las enfermedades y una amplia variedad de signos, síntomas, hallazgos anormales, denuncias, circunstancias sociales y causas externas de daños y/o enfermedad.

NTC 4595 de 2006: Esta norma establece las disposiciones legales sobre la sismo-resistencia y sobre la Accesibilidad, que se preocupan por la seguridad de las personas que integran las instituciones educativas, especialmente por las condiciones de las personas que tienen limitaciones.

Proyecto Educativo Institucional PEI: Se concibe como un conjunto de lineamientos, criterios, principios y valores que orientan y hacen visible la cotidianidad, los quehaceres y funciones sustantivas de esta Institución académica, y la realización de la misión integradora de los seres humanos en forma adecuada con sus más profundos intereses.

2.2 MÉTODO

Esta investigación se realizó bajo la modalidad de estudio bibliográfico, de campo y descriptivo, con las siguientes fases: 1) selección de fuentes y de técnicas para recolección de datos, los temas de información son: política institucional, programas y acciones en integración educativa, información y capacitación, proceso de admisión y adaptación, registro y normas y parámetros de accesibilidad. 2) determinación de la población en situación de discapacidad y su desempeño dentro la universidad. 3) Elaboración del plan de mejoramiento para la acreditación.

2.2.1 Fase I: Bibliográfica

Para la elaboración de este proyecto se ha seguido una metodología mixta, empleando técnicas de carácter cuantitativo y cualitativo. Respecto a la metodología cuantitativa, con carácter descriptivo a través del uso de una lista de chequeo.

Ya que podremos realizar el análisis de los diferentes aspectos de una instalación escolar, ya que nos permiten comprobar de manera objetiva las distintas necesidades o mejoras posibles en las diferentes instalaciones educativas.

Recolección y clasificación de normas y leyes nacionales e internacionales latinoamericanas que rigen y direccionan la discapacidad y la inclusión de las personas en situación de discapacidad en instalaciones educativas.

2.2.2 Fase II: De campo

La investigación se desarrolló directamente en la UMNG sede 100, manteniendo una relación directa con las fuentes de información tanto a nivel general como individual.

Se realizó observación, recolección de evidencia, mediciones estructurales según los estándares de calidad basados en la NTC 4595 del 2006, para la identificación de las barreras arquitectónicas, obstáculos o imprevistos que surgen durante su desempeño cotidiano en la UMNG.

Para la realización de la lista de chequeo y verificación de las condiciones físicas y arquitectónicas se tomaron los parámetros establecidos por Normas Técnicas colombianas, donde se llevó a cabo un análisis de toda la información existente, normas y estudios realizados hasta el momento, con el fin de diseñar una lista de chequeo que facilitase la obtención de información deseada de las instalaciones educativas de la UMNG sede 100.

3. RESULTADOS Y ANÁLISIS

3.1 Fase I: Revisión y análisis de normatividad y documentación tanto interna como externa.

LEY 1145 DE 2007. Art. 1: Al realizar el análisis de esta ley se encuentra que establece que toda entidad educativa debe propender por el bienestar, integración e inclusión al ámbito educativo, tomando como parte importante para este trabajo que dicha norma, busca homogeneidad entre las garantías que las instituciones deben proporcionar a los alumnos en cuanto a accesibilidad, oportunidades, materiales, capacitación e implementación de apoyos externos que garanticen la permanencia de las personas en situación de discapacidad.

La CIE 10 Clasificaciones Internacionales de la OMS. Se toma esta clasificación para identificar con estándares mundiales el tipo de discapacidad que se encuentra dentro de las personas que integran la comunidad neogranadina sede 100.

NTC 4595 de 2006: Se realizó una lista de chequeo de las condiciones de las instalaciones físico-espaciales de la universidad y del cumplimiento de los estándares de dicha norma en los diferentes ambientes de la Universidad Militar Nueva Granada sede 100.

Proyecto Educativo Institucional PEI: Basados en el PEI de la UMNG y en la información suministrada por las divisiones de Salud Ocupacional, Bienestar universitario, Admisiones y división financiera, se pudo determinar que:

Salud ocupacional: Cuenta con panorama de riesgos de la UMNG evaluando todos y cada uno de los riesgos que se pueden presentar en la Universidad tanto con los estudiantes como con los funcionarios de la entidad. Basados en el panorama de riesgos se establecieron los controles de dichos riesgos, programas de salud ocupacional, con los subprogramas de medicina preventiva en el trabajo; higiene y seguridad industrial; riesgo psicosocial, trabajo seguro en alturas y programas de capacitaciones establecidos según cronograma y con un cumplimiento a la fecha del 95%.

Todas las actividades de la división de salud ocupacional se trabajan con apoyo del comité paritario de salud ocupacional. COPASO.

Respecto a la identificación de las personas en situación de discapacidad que pertenecen a la comunidad Neogranadina, se cuenta con un estimado de 20 funcionarios vinculados a diversas labores tanto administrativas como operativas y de servicio vinculados en el programa "UMNG contigo" que brinda oportunidades labores a las personas en situación de discapacidad, abriendo espacios de capacitación, bienestar en el trabajo y estabilidad laboral con condiciones favorables tanto físicas como psicosociales.

Bienestar Universitario: Desde la división de Bienestar Universitario se está adelantando el diagnóstico desde el programa de extensión deportiva y cultural.

Dicho diagnóstico cuenta entre su contenido la identificación de la población en situación de discapacidad.

Después de realizar la identificación se realizará la caracterización de la población para proveer condiciones de Acceso a los programas ofertados desde la división de Bienestar Universitario.

A la fecha la división tiene una estadística y caracterización de la población neogranadina que se encuentra en situación de discapacidad, pero no es 100% confiable ya que por los diversos cambios de la población tanto estudiantil como de funcionarios esta pendiente la actualización de la misma.

Con esta información se determinó que las discapacidades según el CIE 10 que se presentan entre la comunidad neogranadina son:

CÓDIGO	NOMBRE DE DIAGNOSTICO
G822	Paraplejia, no especificada
T00	Traumatismos que afectan múltiples regiones del cuerpo
VII - 10	Enfermedades del ojo y sus anexos
V	Trastornos mentales y del comportamiento
V13	Trastornos extra piramidales y de movimiento

*Tabla de identificación de los diagnósticos asociados a la Población en situación de discapacidad de la UMNG
Elaborado por: Rocío León García.
Fecha: Septiembre de 2013*

3.2 . Fase II: Diagnóstico de las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada sede 100.

Esta fase consistió en la aplicación de la lista de chequeo la cual se elaboró teniendo en cuenta las dificultades que se pueden presentar según los diagnósticos de arrojó la caracterización de la población neogranadina en situación de discapacidad en la UMNG sede 100.

Las variables a tener en cuenta fueron las siguientes con sus respectivos resultados.

ANDENES Y SENDEROS PEATONALES



Accesibilidad a edificaciones de uso público



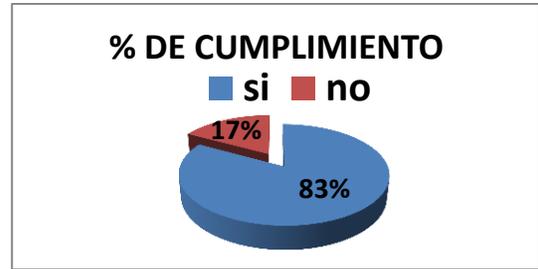
Área próxima al edificio



Acceso al edificio



Parqueaderos



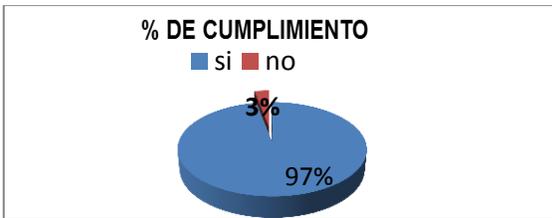
Escaleras y rampas interiores



Hall principal o vestíbulo



Ascensores



Pisos



Puertas y ventanas



Muros



Baños



Pasillos de circulación





4. CONCLUSIONES

La accesibilidad física y tecnológica es un reto que tan sólo se logra manteniendo una designación presupuestal para la adquisición de tecnología y adecuación de instalaciones, de forma como dicen Ainscow (2001) y Cañedo (2003), y se les de un uso más eficiente de los recursos y se puedan incorporar formas de aprendizaje que optimicen las capacidades de la persona.

Se recomienda Repensar que a pesar del marco legal existente para la educación de las personas con discapacidad, las acciones en el nivel superior o universitario son casi nulas y que no todas las instituciones se encuentran comprometidas con la inclusión educativa de las personas con discapacidad.

Promover la cultura en el respeto a la diversidad y el reconocimiento de los estudiantes como sujetos, donde toda la comunidad, especialmente la concedora en inclusión, para que se interactúe bajo estas premisas, ya que sólo así se podrá evidenciar con los cambios de actitud de los miembros de la comunidad, con el compromiso y la responsabilidad para lograr la inclusión de la población con discapacidad en la universidad.

Trabajar porque las acciones inclusivas en discapacidad no sean el resultado de intenciones particulares y transitorias de quienes tienen ingerencia en la normatividad institucional sino que sean un asunto explícito en la política institucional y un trabajo de la comunidad académica (administrativos, docentes, estudiantes). Considerar los departamentos de bienestar universitario –o sus equivalentes– de las instituciones como uno de los entes académico-administrativo.

Una universidad incluyente es mejor en la medida que considere las diferencias como oportunidades, haga uso eficaz de los recursos disponibles para apoyar el aprendizaje, utilice como punto de partida las prácticas y conocimientos existentes y desarrolle un lenguaje común dentro de la comunidad académica.

REFERENCIAS

Ainscow, M. (2001). Comprendiendo el desarrollo de las escuelas inclusivas. Manchester: Facultad de Educación de Manchester.

Alcantud, F., Ávila, V. Asensi, M. (2000). La integración de estudiantes con discapacidad en los estudios superiores. Valencia: Universidad de Valencia.

Almeida, G. (2011). El modelo de acreditación colombiano y su normativa legal. Bucaramanga.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 1145 DE 2007. Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 46.685 de 10 de julio de 2007

Congreso de la república de Colombia. Ley 1064/ 2006. Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, establecida como educación no formal en la Ley general de Educación. Bogotá. D.C, 2006

DECRETO LEY 266 DE 2000, regulación de trámites y procedimientos. Atención especial al público con discapacidad.

Departamento Nacional de Estadística (DANE). (2008). Porcentajes de personas con discapacidad que acceden a la educación superior regular. 2005 En: <http://www.dane.gov.co>. Consultado 19 de febrero de 2008.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2002). Registro para la localización y caracterización de la población con discapacidad. Bogotá: Autores.

De la Puente, R. (2002). El acceso a los estudios superiores de las personas con discapacidad física y sensorial. Valladolid: Secretariado de Publicaciones en Intercambio Editorial.

Díaz, O. C. (2003). Concepción de la atención educativa de personas con discapacidad. Documento de trabajo. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Hernández R, Fernández . y Baptista P, (2004). Metodología de la investigación. México. Mac Graw Hill 100

Hernández Nodarse, Mario y Aguilar Esteban, Tania (2008) Teoría de la Complejidad y aprendizaje: algunas consideraciones necesarias para la enseñanza y la evaluación. Revista Digital- Buenos Aires – Año 13-Nº 121 Teoría de la Complejidad y Aprendizaje.

Organización Mundial de la Salud, Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud: CIF, 2001

PARRA Dussan, Carlos. 2010. “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: antecedentes y sus nuevos enfoques” en International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional. Pontificia Universidad Javeriana Nº 16. Bogotá, Colombia.

Plan Nacional Decenal de educación 2006 -2016. Pacto social por la educación. www.plandecenal.edu.co. Revisado el 10 de marzo de 2013

Organización Mundial de la Salud, Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud: CIF, 2001

Naciones Unidas, Asamblea General, Promoción y Protección de los Derechos Humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales, A/61/611, 2006.